

BUIN, 13 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 121 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 152**, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual requiere al Administrador Municipal decretar la actividad de Certificación de los **Talleres de Muralismo y Fotografía**, realizados en el marco del programa "Santiago es de Todos".

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la actividad de **Certificación de los Talleres de Muralismo y Fotografía**, realizados vía streaming durante los últimos meses del año 2020, en el marco del Programa "**Santiago es de Todos**".

2.- La ceremonia se llevará a cabo el día **miércoles 13 de enero de 2021**, a las 18:00 horas en el Auditorio del Centro Cultural de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Certificación Talleres de Muralismo y Fotografía_Santiago es de Todos.doc